

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad : MINISTERIO DE GOBIERNO

Informe : Relevamiento de Información Específica MG-UAI-REL N° 009/2024

Referencia : INFORME AMPLIATORIO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE INDULTOS Y AMNISTÍAS REALIZADAS EN LAS GESTIONES 2020 Y 2021.

Antecedentes: Mediante, Instructivo MIN.GOB-INS.DESP.N°006/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el Sr. Ministro de Gobierno, instruye efectuar la Auditoría de Cumplimiento a la concesión de indultos y amnistías realizadas en las gestiones 2020 y 2021.

En ese contexto, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobierno, en atención al Memorandum UAI/MEMO N°031/2024 de fecha 29 de abril de 2024, efectuó la ampliación de la muestra al 100% del relevamiento de información y documentación específica sobre la concesión de indultos y amnistías realizados en las gestiones 2020 y 2021.

Objetivo : El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es recopilar y evaluar la información documentada y obtener conocimiento sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y de las normas legales aplicables **sobre el cumplimiento de los Decretos Presidenciales N° 4226 y N° 4461 de fechas 28 de abril de 2020 y 2 de febrero de 2021** respectivamente, en cuanto a la concesión de indultos y amnistía a privados de libertad por razones humanitarias en el marco de la emergencia sanitaria nacional, a fin de tener una apreciación preliminar y emitir un pronunciamiento sobre la auditabilidad de posibles indicios de responsabilidad.

Objeto : El objeto del presente Informe de Relevamiento de Información y Documentación Específica, sobre la concesión de indultos y amnistías realizadas en las gestiones 2020 y 2021, en base a la siguiente información y antecedentes documentales:

- Carpetas de trámites correspondientes a indultos y amnistías otorgados en virtud de los Decretos Presidenciales N° 4226 y N° 4461.
- Solicitudes de Indultos y Amnistías.
- Sentencias ejecutoriadas y Mandamientos de condena.
- Certificaciones emitidas por el Presidente del Tribunal Departamental.
- Certificados de permanencia emitido por el Director del Establecimiento Penitenciario.
- Auto de radicatoria del Juzgado de Ejecución Penal y Supervisión.
- Carnet de Discapacidad Registrado en el SIPRUNPCD y/o Certificado médico original que acredite, una discapacidad.


Y.G.M.A.

- Certificados Médicos Original u Homologado por el IDIF; o emitido por el personal de salud de la Dirección General de Régimen Penitenciario, que acredite la enfermedad crónica avanzada o terminal.
- Certificados de nacimiento de las hijas o hijos, Informe del área social de Dirección General de Régimen Penitenciario.
- Certificados Médicos que acredite el estado de gestación, Carnet Prenatal o Registro en el Bono Juana Azurduy.
- Resoluciones de Administrativas de concesión de Indulto o Amnistía emitida por la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario.
- Homologación de la Resolución Administrativa de concesión de Indulto o Amnistía.

Otra documentación relacionada a la concesión de indultos y amnistías realizadas en las gestiones 2020 y 2021.

Alcance : El presente Relevamiento de Información Específica fue realizado de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217.03, emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012. Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 del 04 de marzo de 2024 y comprendió la evaluación y análisis de los antecedentes del objeto del relevamiento sobre la concesión de indultos y amnistías efectuadas durante las gestiones 2020 y 2021.

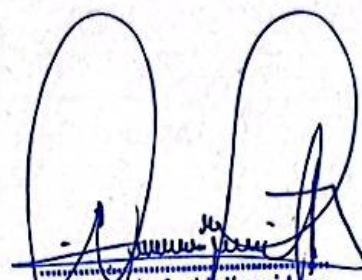
El tipo de evidencia fue documental, obtenida a través de fuentes internas de la Dirección General de Régimen Penitenciario y las Direcciones Departamentales de Regímenes Penitenciarios dependientes del Ministerio de Gobierno, además de otras instituciones (fuentes externas), como resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el Programa de Trabajo.

El examen comprendió la revisión y análisis de la información y documentación de respaldo sobre la concesión de indultos y amnistías realizadas en las gestiones 2020 y 2021, por el periodo comprendido del 28 de abril de 2020 al 18 de febrero de la gestión 2022. Las mismas son establecidas según la vigencia del Decreto Presidencial, el cual establece un año calendario de vigencia respectivamente de los Decretos Presidenciales mencionados anteriormente.

Conclusión : En nuestra evaluación, las acciones y omisiones descritas en los puntos 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del presente informe, como resultado del Relevamiento de Información Específica, sobre la concesión de indultos y amnistías realizadas durante las gestiones 2020 y 2021, cumplen con los requisitos necesarios para determinar su **auditabilidad**, conforme al Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 de la Contraloría General del Estado, en su artículo 8° (Auditabilidad). Sin embargo, debido a que se realizó la revisión del 100% de la información relacionada a la otorgación de Indultos y amnistías, **se considera que no es prudente llevar a cabo la auditoría de cumplimiento**, además de cumplir con el principio de oportunidad y a la identificación de indicios de responsabilidad de tipo penal relacionados con la función pública. En


Y.G.M.A.

consecuencia, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley N° 1178, se emitirán
Informes Circunstanciados por separado.



Lic. CPA. Yesica Graciela Mamani Apaza
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N° 21275